

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

(Verifica el quórum e informa a la Presidenta).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Con la asistencia de 23 Diputados y la inasistencia justificada del Diputado Jorge Aguilar Chedraui, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta minutos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

Con su permiso Presidenta. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de noviembre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Jorge Dasaev Gómez Cardona, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura de los ocurso de habitantes del Municipio de Tehuacán, Puebla, por el que solicitan la revocación del mandato y auditoría de la Presidenta, Regidores y Síndico de dicho Ayuntamiento. 5.- Lectura del oficio 0451/MUN-T/2016 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue concedida la licencia al Presidente Auxiliar de Calmecca de dicho Municipio. 6.- Lectura del oficio IEE/PRE-3537/16 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite copias certificadas del Acuerdo del Consejo General CG/AC-080/16, relacionado con la aprobación de los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año 2017. 7.- Lectura del oficio TEEP-ACT-315/2016 por el que remite la resolución derivada del expediente SUP-JRC-387/2016, SUP-JRC-388/2016, SUP-JDC-1869/2016 y SUP-JDC-1870/2016 y acumulados. 8.- Lectura del oficio HCE/SG/AT/021 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que remiten el Punto de Acuerdo LXIII-8 mediante el cual exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo en Tamaulipas, entre otros. 9.- Lectura del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/1226-AF20/16 del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo 207 mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito y en general a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad y respeto a los Derechos Humanos. 10.- Lectura del oficio SGG/233/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por

Miércoles 09 de noviembre de 2016

virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el inmueble identificado como predio rústico denominado San Miguelotl, con el número oficial cuarenta y uno de la calle Galeana, ubicado en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, perteneciente al Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. 11.- Lectura del oficio SGG/276/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el inmueble identificado como una fracción del terreno identificado como lote número dos de la manzana ciento uno de la zona uno del poblado del Fuerte de la Unión, para la construcción de un Centro de Salud. 12.- Lectura del oficio SGG/275/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla y con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como fracción 1 resultante de la subdivisión del predio denominado San Juan, a fin de que en dicho inmueble siga operando y funcionando la escuela primaria "Justo Sierra". 13.- Lectura del oficio SGG/277/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado, una fracción que se segrega del inmueble denominado fracción primera del Rancho Tizayuca, ubicado en dicho Municipio, para la construcción de la Casa de Justicia. 14.- Lectura del oficio SGG/278/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como Predio Pozo de San Antonio, para que en él se lleve a cabo la operación y funcionamiento del Centro Integrador de Servicios de dicho Municipio. 15.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2013/HUEYAPAN/MARIANO ROMERO PATONI/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.- 2014/COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS /DIEGO CORONA CREMEAN /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2014/FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL/EMILIO BARRANCO BARRIENTOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.- 2014/FONDO PARA EL FOTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA/ILDEFONSO GONZÁLEZ MOYAH/1 ENE

Miércoles 09 de noviembre de 2016

- 31 DIC/APROBACIÓN. 5.- 2014/INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA/BENJAMÍN LOBATO FERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.- 2014/INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA/FELIPE SALVADOR SANDOVAL DE LA FUENTE /2 DIC - 31 DIC/APROBACIÓN. 7.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO/JUAN PÉREZ DELGADO/11 NOV - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN/VICENTE FLORES MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 9.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO/ARMANDO TORRES CRUZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN/JESÚS DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 11.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA/ENRIQUE IGNACIO SOSA TOXQUI/28 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 12.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/JOSÉ ISRAEL PÉREZ OSORIO/3 DIC - 31 DIC/APROBACIÓN. 13.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA/JOSÉ LUIS CONTRERAS COETO/30 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 14.- 2014/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN/GUSTAVO URBANO JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 15.- 2014/PATRONATO DEL TEATRO PRINCIPAL/ARIEL JUVENTINO AZUARA CAMPOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.- 2014/PUEBLA COMUNICACIONES/HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA/8 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 17.- 2014/SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA) /ROBERTO RIVERO TREWARTHA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.- 2014/UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA/ALIBERT SÁNCHEZ JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 19.- 2014/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN/JOSÉ FABIÁN SANDOVAL CARRANZA/23 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 20.- 2014/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA/IMELDA VEGA PLATAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.- 2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO/JUAN RAMÓN EROSA PINEDA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.- 2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS/LUIS RAMIRO CASO VARGAS/1 ENE - 19 NOV/APROBACIÓN. 23.- 2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS/ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ/20 NOV - 31 DIC/APROBACIÓN. 24.- 2014/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL/MARIO ANTONIO BURGUETE GARCÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.- SOLTEPEC/OSCAR PERALTA PÉREZ/1 ENE - 31 DIC 2013/IPADR. 17.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior

Miércoles 09 de noviembre de 2016

del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación de la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2008/XICOTLÁN/ JACOB DE JESÚS RAMOS ORTEGA/1 ENE - 14 FEB/1.-Daño Patrimonial: \$1'593,555.47. 2.-Sanción Económica: \$398,388.87. Total: \$1'991,944.34. 3.- Inhabilitación por 11 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2.- 2008/XOCHILTEPEC/ROMÁN MIGUEL RODRÍGUEZ CAYETANO/1 ENE - 14 FEB/1.-Daño Patrimonial: \$669,149.95. 2.- Sanción Económica: \$167,287.49. Total: \$836,437.44. 3.- Inhabilitación por 8 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 3.- 2008/ZONGOZOTLA/JOSÉ CANO PÉREZ/1 ENE - 14 FEB/1.-Daño Patrimonial: \$2'286,850.75. 2.-Sanción Económica: \$571,712.69. Total: \$2'858,563.44. 3.- Inhabilitación por 7 años y 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 4.- 2008/TEPATLAXCO DE HIDALGO/ PLÁCIDO JORGE BONILLA JUÁREZ/15 FEB - 31 DIC/1.-Daño Patrimonial: \$1'862,018.24. 2.-Sanción Económica: \$465,504.56. Total: \$2'327,522.80 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.-Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 5.- 2008/TLALTENANGO/ DELIA PAREDES PÉREZ/15 FEB - 31 DIC/1.-Daño Patrimonial: \$9,567.11. 2.- Sanción Económica: \$2,391.78. Total: \$11,958.89/ 3.- Inhabilitación por 2 años y 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 6.- 2009/CHIAUTZINGO/GERARDO HERNÁNDEZ GUZMÁN/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$622,410.88. 2.- Sanción Económica: \$155,602.72. Total: \$778,013.60. 3.- Inhabilitación por 2 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 7.- 2009/LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC/ ADOLFO FLORES MELÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$1'055,576.11. 2.- Sanción Económica \$263,894.03. Total: \$1'319,470.14. 3.- Inhabilitación por 7 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 8.- 2009/NAUPAN/ ADÁN BUSTAMANTE CALVA/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$646,337.39. 2.- Sanción Económica: \$161,584.35. Total: \$807,921.74. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 9.- 2009/TEPATLAXCO DE HIDALGO/HORACIO DE LOS SANTOS FRANCISCO/20 MAR - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$276,200.00. 2.- Sanción Económica: \$69,050.00. Total: \$345,250.00. 3.- Inhabilitación por 8 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 10.- 2010/CHILA DE LA SAL/MIGUEL PONCE CHÁVEZ/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 1.- Daño Patrimonial: \$320,000.00. 2.- Sanción económica: \$80,000.00. Total: \$400,000.00. 3.- Inhabilitación por 5 años. 11.- 2010/TENAMPULCO/MENOS DÍAZ MORA/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$320,000.00. 2.- Sanción económica: \$80,000.00. Total: \$400,000.00. 3.- Inhabilitación por 5 años. 12.- 2011/JUAN C. BONILLA/JOSÉ ROMERO TEHUITZIL/1 ENE - 14 FEB/1.- Inhabilitación por 5 años con 6 meses. 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 13.- 2011/SAN ANTONIO CAÑADA/ADRIÁN LINARES IGNACIO/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$253,533.23. 2.- Sanción Económica: \$63,383.31. Total: \$316,916.54. 3.- Inhabilitación por 5 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 14.- 2011/SANTA CATARINA TLALTEMPAN/JOSÉ HOYOS LÓPEZ/1 ENE - 14 FEB/1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación.15.-

Miércoles 09 de noviembre de 2016

2011/TZICATLACOYAN/REGINO FLORES REYES/1 ENE - 14 FEB/1.- No es administrativamente responsable de la irregularidad que se le imputó. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 16.- 2013/TLAHUAPAN/EUCEBIO JUÁREZ VENTURA/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 17.- 2009/COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA/BLAS VILLEGAS LARA/1 ENE - 28 JUL/1.- Daño Patrimonial: \$1'298,061.77. 2.- Sanción Económica: \$324,515.44. Total: \$1'622,577.21. 3.- Inhabilitación por 7 años. 18.- 2010/INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA/ ALFONSO ABASCAL SERRANO/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 19.- 2010/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO/LEONCIO REINALDO GIL VÉLEZ/25 AGO - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$692,053.98. 2.- Sanción Económica: \$173,013.50. Total: \$865,067.48. 3.- Inhabilitación por 6 años con 6 meses. 20.- 2010/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN/ JOSÉ PIZANO CALDERÓN/1 ENE - 31 DIC/1.- Daño Patrimonial: \$321,561.60. 2.- Sanción Económica: \$80,390.40. Total: \$401,952.00. 3.- Inhabilitación por 6 años y 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 51 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan el párrafo tercero al artículo 89 y un párrafo segundo a la fracción I del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 9 y se adicionan el párrafo segundo a la fracción IV del artículo 9, el párrafo segundo a la fracción VI del artículo 36 y las fracciones IV, V y VI al artículo 40 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan el párrafo segundo a la fracción LXXXIII del artículo 35 y el párrafo segundo a la fracción XLVIII del artículo 37 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Miércoles 09 de noviembre de 2016

Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo al artículo 76 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Compromiso por Puebla, por conducto de la Diputada María Evelia Rodríguez García; así como Acción Nacional por conducto de la Diputada Corona Salazar Álvarez, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Turismo a implementar acciones y estrategias que permitan generar un turismo incluyente que promueva el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsando principalmente el crecimiento socioeconómico del Estado. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Poder Judicial del Estado, a través de su Magistrado Presidente, al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Junta de Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para que suscriban un convenio con la finalidad de integrar el pago de compensación de las juezas y los jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla, con la finalidad de que coticen mediante cuota y aportación por concepto de Seguridad Social con su sueldo actual íntegro a la pensión de jubilación que les permita retirarse dignamente una vez cumplido los años de servicio profesional. 27.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Ha llegado a esta Presidencia un oficio signado por los coordinadores y representantes legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el cual proponen la dispensa de la lectura del Acta del tres de noviembre del año en curso. Pregunto a esta Asamblea, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Les pediría sean tan gentiles también de imponerse de su contenido, por lo cual solicito, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, lo manifieste. No habiendo quien haga uso de la palabra, de la forma acostumbrada, les pregunto, Si están de acuerdo en aprobar el Acta de la sesión del tres de noviembre, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobada.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:

Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en Sesión del día 9 de noviembre del 2016. Oficio PM/840/2016 del Presidente Municipal de San Andrés Cholula Puebla, por el que informa del trámite al acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a la capacitación del personal de seguridad pública en materia de Derechos Humanos. Entera y se envía copia al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento. Oficio P379/2016 del Presidente Municipal de Cuautlancingo Puebla, en el que acompaña copia certificada de la Sesión Pública y solemne, en la que se aprobó el Segundo Informe del Gobierno de ese Municipio. Recibo y Enterado. Oficio HCE/SG/AT/012 de la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas por el que comunica que en sesión de esa Legislatura se emitió el Punto de Acuerdo, en el que se condena enérgicamente los hechos en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano. Recibo y enterado. Oficio de fecha 13 de octubre de 2016 del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en el que se envía Acuerdo por el que signa a la Diputada Beatriz Vicera Alatríste Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de esa identidad federativa. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Por lo que respecta a los Puntos Tres al Catorce del orden día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79,80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120,123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión general de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a la Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales. Los

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

Puntos Cuatro y Cinco a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectorá en lo conducente. Los Seis y Ocho a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, por lo que respecta al Punto Siete en términos del artículo 89 fracción 50 317 párrafo II fracciones I, II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se toma conocimiento del Oficio y resolución de referencia. Envíese al expediente respectivo. El Punto Nueve a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Derechos Humanos. Los Puntos Diez, Once, Doce, Trece y Catorce a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Quince del orden del día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado en relación con la aprobación de las cuentas públicas en que se encuentran listadas en el orden del día de esta Sesión Publico Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII 122,123 fracción Lv y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, de los Dictámenes antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: A favor con treinta y dos votos, el número 1, contra cero abstenciones, el número 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23 y 24. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciséis del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades del Municipio de Soltepec Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referidos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto, solicito a informática sea tan gentiles de revisar el sistema, no nos está marcando las votaciones si son tan amables, la página está en blanco. Me comentan que vamos a esperar un minuto a que restablezcan el sistema, aprovecho compañeros para recordarles que este edificio histórico fue un teatro, luego entonces la acústica es bastante buena, por lo que solicito tanto lo que nosotros hablamos aquí lo escuchan muy fuerte allá como lo que ustedes hablan allá se escucha perfectamente aquí, lo mismo en las galerías por lo cual les solicito atentamente que para el buen desarrollo de la Sesión, pues mantengamos el silencio adecuado. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: para la cuenta número 13, 28 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención; para la cuenta número 17, 28 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención; para la cuenta número 19, 31 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención; para la cuenta 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, treinta y dos votos a favor, cero en contra, una abstención; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

para su publicación en el Periódico Oficial del mismo y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dieciocho de la orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 51 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Diecinueve de la orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan el párrafo tercero al artículo 89 y un párrafo segundo a la fracción I del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinte de la orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 9 y se adicionan el párrafo segundo a la fracción IV del artículo 9, el párrafo segundo a la fracción VI del artículo 36 y las fracciones IV, V y VI al artículo 40 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiuno de la orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan el párrafo segundo a la fracción LXXXIII del artículo 35 y el párrafo segundo a la fracción XLVIII del artículo 37 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintidós de la Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenos días a todos y a todas. Con su venia Presidenta. Según lo preceptuado por la Constitución General es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, la forma de manifestar la voluntad del pueblo mexicano para renovar los Poderes de la Unión o en su caso los Poderes de los Estado Libres y Soberanos que conforman la república es a través del voto, con dicha acción se manifiesta el apoyo a las personas que nos representarán, ¿Quiénes somos nosotros?, por cierto su periodo y que definirán a través de su participación el camino a seguir por parte de un municipio, de un estado o de un país; como legisladores dentro de nuestras facultades tenemos el derecho al voto, sin embargo no solo es un derecho esto también es una obligación que las consecuencias de nuestros actos impactarán en los ciudadanos. Según el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Senadores de los Estado Unidos Mexicanos, su voto se considera intransferible y según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, este vocablo representa la imposibilidad de ceder a otra persona el dominio o atribución que se tiene sobre algo en este caso sobre su voto. Actualmente en esta Soberanía desafortunadamente sucede exactamente lo contrario ya que según lo preceptuado por el artículo 189 que dice: "En caso de que algún Diputado se separe de la Sesión, su voto se computará en el sentido que vote la mayoría, es decir el voto es transferido automáticamente a la decisión de otros u otras legisladoras; este tipo de prácticas atenta contra la progresividad que la democracia debe mostrar, es decir tomar en cuenta el voto de la minorías parlamentarias es ya también un tema de mayor relevancia ya que también forman parte de nuestro régimen de gobierno. Con la presente Iniciativa propongo impulsar una reforma con el fin de que en caso de que un Diputado no se encuentre presente en el Pleno, por supuesto que no pueda votar, por supuesto que no le pueda transferir su voto a la decisión de otros legisladores, es una irresponsabilidad que permitamos como Legisladores, que en este Pleno, en el Congreso del Estado de Puebla, sigamos permitiendo que nuestro voto se transfiera a la decisión de una minoría o de una mayoría, como es el caso que actualmente nos tiene ocupados aquí en el Congreso. Por eso mi propuesta va en el sentido de reformar el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que ya no se pueda transferir el voto a ningún Legislador y a ninguna mayoría; sino que tengamos que estar presentes físicamente, para registrar los votos a los que tengamos que hacer nuestra votación a favor o en contra. Ésa es mi propuesta y espero su sensibilidad y su sensatez, para que la democracia de Puebla, siga mejorando en estas prácticas parlamentarias, que nos pueden hacer mejores Legisladores y un Congreso del Estado más eficiente en Puebla. Muchas gracias.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo al artículo 76 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Compromiso por Puebla, por conducto de la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García; así como Acción Nacional, por conducto de la Diputada Corona Salazar Álvarez de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Con el permiso de la Presidenta de la Mesa. Con el permiso de la toda la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a todos los presentes. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo Compromiso por Puebla y del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentamos esta Iniciativa de Decreto que reforma la fracción V del Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes Considerandos. La manera de ver el mundo y de entender a las personas, se define y difunde de acuerdo a la manera de cómo nos expresamos. Las consecuencias de esta visión y entendimiento, repercuten enormemente y directamente, en el respeto de los derechos de esas personas. Por ende, resulta de vital importancia, que nos expresemos correctamente. En este sentido, debe crearse conciencia de que cuando nos referimos a alguien en primer lugar, hablamos de las personas y posteriormente, en segundo término, de sus características, siendo la discapacidad precisamente eso, solamente una característica. Desde el punto de vista lingüístico, la definición de "discapacidad", resultó del consenso asumido entre más de 70 países, que en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, emitieron un dictamen en el que adopta el término discapacidad, como generalmente aceptado y de uso mundial. El término "discapacidad", con estos antecedentes, fue también aceptado por la Real Academia Española de la Lengua, en 1990, apareciendo vigente en el Diccionario de la Lengua Española de la propia Real Academia. En este contexto, la Convención Internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, es un acuerdo internacional ratificado por México el día 27 de septiembre del 2001, utilizó el término de "discapacidad" y lo definió como una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, a largo plazo y que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, al igual con los demás. Congruentemente con lo anterior, con fecha 4 de diciembre del 2006, fue publicado en Diario Oficial de la Federación, el Decreto por virtud del cual se reformó el entonces párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente corresponde al párrafo quinto, sustituyéndose el término "capacidades diferentes por el de discapacidades", estableciéndose en el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente: "Queda prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

edad o las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. En tal virtud, compañeros Diputados, la presente Iniciativa tiene por objeto armonizar la fracción quinta del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, con las disposiciones contenidas en la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cuanto a la correcta alusión a las personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto. Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla, donde dice: Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 33 en la fracción V donde dice que el número de empleos que pueden ser ocupados por personas con capacidades disminuidas, debe decir en el artículo 33 Capítulo Quinto debe decir, número de empleos que pueden ser ocupados por personas con discapacidad. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a implementar acciones y estrategias que permitan generar un turismo incluyente, que promueva el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsando principalmente el crecimiento socioeconómico del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Poder Judicial del Estado, a través de su Magistrado Presidente; al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Junta de Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para que suscriban un Convenio, con la finalidad de integrar el pago de compensaciones de las Juezas y los Jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla, con la finalidad de que coticen mediante cuota y aportación por concepto de Seguridad Social con su sueldo actual íntegro a la pensión de jubilación que les permita retirarse dignamente, una vez cumplidos los años de servicio profesional. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muchas gracias. Muy buenos días. Con su permiso Presidenta de nuestra Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Impactó a todo México, la noticia del homicidio a sangre fría del joven Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Civiles Federales, con sede en Toluca Estado de México. Nos preguntamos por ello mismo, si las y los juzgadores están protegidos por estado mexicano para hacer su labor cotidiana, libre de presiones, con transparencia, con seguridad laboral y en la pureza de la imparcialidad, fortaleciendo una Institución tan importante y vital en la vida de México. La respuesta es ¡No! No lo podemos asegurar, pues en Puebla, los juzgadores no tienen la certeza institucional de la que gozan otros servidores públicos o la mayoría de los trabajadores asalariados de este País. Las señoras Juezas y los señores Jueces, no pueden jubilarse en el Estado de Puebla y esto es así, porque si lo hacen, morirían de hambre al recibir una pensión que no satisface sus necesidades básicas para vivir dignamente y nos preguntamos ¿dónde queda el reconocimiento social por la labor desempeñada en algunos casos actuales de 40 o más años al servicio del Poder Judicial? O, ¿cómo le haría un Juez enfermo y de la tercera edad, con esposa enferma, para poder subsistir con una pensión de 4 mil 800 pesos mensuales? La interrogante es ¿Por qué exigimos una justicia pronta y expedita con juzgadores profesionales y las Instituciones del Estado, no le garantizan un retiro digno al término de su vida laboral? ¿Así es como queremos fortalecer las Instituciones? ¿Así es como queremos generar transparencia y equidad? Esta situación no es nueva y por esta problemática hay Jueces muy enfermos, que laboran todos los días, con sus limitantes físicas, pero que no se pueden dar el lujo de jubilarse por causa de la ínfima pensión que recibirá. Por ello se presenta este Punto de Acuerdo, para que las instancias responsables de la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, activen un Programa que ayude a garantizar un retiro digno a hombres y mujeres, que han entregado su vida a la función judicial y que nosotros, el resto de los ciudadanos, debemos valorar, reconocer y en el ámbito de nuestras posibilidades y competencias,

Miércoles 09 de noviembre de 2016

solidarizarnos y alzar la voz, para reconocer su valía e importancia social. En cumplimiento a la obligación de garantizar un ajuste y proporcionar jubilación para las y los Jueces del Fuero Común, atendiendo a la certeza que le deben dar las Instituciones del Estado y a la justicia social que le debe reconocer su importante labor para con la comunidad, propongo lo siguiente. Único.- Se exhorta al Poder Judicial del Estado, a través de su Magistrado Presidente; al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Junta de Gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para que suscriban un Convenio con la finalidad de integrar de pago de compensación de las Jueces y los Jueces del Poder Judicial del Estado de Puebla, con la finalidad de que coticen mediante cuota y aportación por concepto de seguridad social con su sueldo actual íntegro a la pensión de jubilación, que les permita retirarse dignamente, una vez cumplidos los años de servicio profesional. Esto sin duda, será una herramienta más, amigos, que nos ayude a fortalecer Instituciones, pero sobre todo, que nos ayude a fortalecer la transparencia. Por eso es que pongo a su disposición este Punto de Acuerdo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 09 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia se da cuenta de iniciativa de Decreto presentada por las Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana Riestra Piña y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, del Grupo Legislativo del Partido de Nueva Alianza, en el que proponen como Punto de Acuerdo. Único.- Se solicita a la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, para que con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones necesarias para proporcionar a los estudiantes que en este Ciclo Escolar 2016-2017, así como los que en el Ciclo 2017-2018, egresen de la Educación Media Superior, un ejemplar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, con la finalidad de que éstos, conozcan este máximo ordenamiento jurídico rector en el País. Para su estudio y resolución precedente, se turna a la Comisión de Educación. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las once horas con treinta y tres minutos del día de su inicio. Se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias. Buenas tardes.